MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	Dirección Capital Humano	**Área:**	Unidad Bienestar del Personal
Código del Puesto:	3041	**Código del Puesto:**	3041
Categoría:	22	**Nombre del Puesto:**	Médico
Nombre del Puesto:	Médico	**Reporta a:**	Jefe Unidad Bienestar del Personal
Objetivo del Puesto:	Ejecutar labores profesionales en procesos y/o temas relacionados a la Salud Integral con características médico-preventivas, curativas y de emergencia, con el fin de contribuir a la adecuada salud física y mental del personal del Banco Popular.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD		FUNCIONES PRINCIPALES
			1	Examinar al paciente, revisar historial médico y realizar el examen físico completo, a fin de llegar al diagnóstico correcto y aplicar el tratamiento adecuado.
			2	Indicar y extender órdenes de laboratorio, radiodiagnóstico de especialistas, según la oferta básica de servicios que ofrece la Caja Costarricense del Seguro Social.
			3	Extender incapacidades menores o iguales a 5 días a los funcionarios que necesiten, de acuerdo con su diagnóstico, según el Reglamento para el otorgamiento de licencias e incapacidades a los beneficiarios de la Caja Costarricense del Seguro Social.
			4	Apoyar actividades relacionadas con la prevención de accidentes o enfermedades laborales.
			5	Otorgar permisos de lactancia materna, así como emitir las recomendaciones respectivas.
			6	Realizar electrocardiogramas y citologías cervicovaginales.
			7	Apoyar a las comisiones del Banco (Comisión de Salud, Comisión Preliminar, entre otras).
			8	Realizar consulta por medio de telemedicina.
			9	Apoyar en la elaboración del Plan de Salud del Banco Popular y efectuar un diagnóstico de salud de los funcionarios.
			10	Cumplir con la calidad y con los tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.
			11	Colaborar en la ejecución de actividades o proyectos establecidos de alcance Institucional para la Unidad.
			12	Tener disponibilidad de traslado para la atención de asuntos inherentes a su puesto de trabajo.
			13	Ejecutar otras funciones propias de la Unidad.
				FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGO
			14	Realizar una adecuada gestión de los riesgos, identificando, valorando y controlando aquellos que puedan impactar los Planes Estratégicos del Conglomerado a los cuales se encuentran asociados.
			15	Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionados directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda.
			16	Ejecutar los lineamientos establecidos en la metodología institucional de administración de riesgos del Conglomerado Financiero, así como las herramientas y técnicas para identificar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
			17	Desarrollar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
			18	Dar seguimiento al control y fiscalización a las medidas adoptas para el funcionamiento del sistema de valoración del riesgo, garantizando una adecuada cultura de riesgo.
			19	Asegurar que el personal a su cargo conozca sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo.
			20	Le puede corresponder participar activamente en los diferentes Comités o comisiones definidos para el Conglomerado para conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes en su campo de acción.
			21	En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo directamente a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su análisis y seguimiento.

CODIGO	REQUISITOS EXIGIBLES	
	Formación Académica:	Licenciatura en Medicina.
	Legales:	Incorporación al Colegio de Profesionales de Ciencias Médicas.
	Experiencia :	Tres años de experiencia en labores profesionales de medicina general.

CODIGO	* REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES REQUISITOS
	1. Conocimiento en las Normas de Salud.
	2. Conocimiento en Soporte Vital.

*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares o por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**

CODIGO	REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES REQUISITOS
	1. Conocimiento en la Normativa externa de SUGEF, CONASSIF, Contraloría General de la República, Banco Central y otros.
	2. Conocimiento en el Manual de Normas de Atención y Servicio al Cliente del Conglomerado Financiero.
	3. Conocimiento en la Normativa externa relacionada con el Cumplimiento de la Ley 8204.
	4. Conocimiento en la Normativa Interna del Conglomerado Financiero.
	5. Conocimiento del Código de Conducta del Conglomerado Financiero.
	6. Conocimiento en los Productos del Conglomerado Financiero.
	7. Conocimiento en la elaboración de protocolos en temas de salud.

CODIGO	SISTEMAS UTILIZADOS SISTEMA
	Sistema Integrado de Recursos Humanos (Star-H).

COMPETENCIAS REQUERIDAS					
PERFIL KOMPE DISC:		PERFIL: PROFESIONAL DE SOPORTE			
CODIGO	**Cardinales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CODIGO	**Gerenciales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CODIGO	**Del Negocio:**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CODIGO	**Del Soporte:**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CODIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				
Observaciones:	**Se crea perfil producto mediante Acta # 6-DH-01 del 05 de marzo del 2001. En este perfil se actualizaron funciones y se incluyó la capacitación requerida, según oficio DDHO-1509-06, con visto bueno de la Gerencia General Corporativa (14-09-2006) de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 6 del Reglamento de Clasificación y Valoración de Puestos del Grupo Financiero Banco Popular el cual fue aprobado en la Sesión 4367 de la Junta Directiva Nacional celebrada el 2 de febrero del 2006.** **Se agregan las funciones Relacionadas con Riesgo, según autorización brindada por la Gerencia General Corporativa mediante HT-493-GGC-2019, de fecha 14 de octubre de 2019.** **La Gerencia General aprueba la actualización de este perfil mediante Oficio GGC-461-2021 con fecha del 23 de marzo del 2021, referencia DIRCH-0461-2021.**				